

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</p>	<p>Código: PRO- GIV-01</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: DESARROLLO FÍSICO</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 11/12/2015</p>	
		<p>Página: 1 de 24</p>	

1. OBJETIVO:

Elaborar los Estudios, Diseños, Construcción y Mantenimiento de las Obras de Infraestructura, que requiere el Municipio acordes con las necesidades de desarrollo físico, optimizando la utilización de los recursos conforme a los Planes, Programas y Proyectos Municipales.

2. ALCANCE:

Desde la elaboración de los estudios de infraestructura física hasta la entrega de las obras a satisfacción de la comunidad de acuerdo a las metas establecidas en los planes de desarrollo.

3. BASE LEGAL:

Ley 80 de 1993
 Ley 388 de 1997 - Ley de Desarrollo Territorial
 Acuerdo Municipal 028 de 2003
 Decreto Nacional 2474 de julio 7 de 2008
 Ley 1150 de 1997
 Ley 400 de 1997 N.S.R
 Acuerdo Municipal 009 de 2002 - Normativa General de Usos del Suelo, Construcciones y Urbanizaciones
 Decreto Municipal 0396 de 1998
 Ley 1228 de 2008
 Ley 20/76
 Ley 3/91
 Ley 1415/2010
 Ley 546/99
 Decreto 2419/99
 Decreto 2569/2000
 Decreto 0951/01
 Decreto 2480/05
 Decreto 2675/05
 Decreto 094/2007
 Decreto 2770 de 1953

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</p>	<p>Código: PRO- GIV-01</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: DESARROLLO FÍSICO</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 11/12/2015</p>	
		<p>Página: 2 de 24</p>	

Decreto 4830/2008
Decreto 4587/2008
Decreto 2975/09
Decreto 4911/09
Decreto 1160/2010
Decreto 0900/2012
Resolución 075/ 2012
Resolución 1677/2012
Resolución 166/2012
Resolución 013/2013.
Decreto 1510 de 2013
Decreto 8210 de 2011
Decreto 1082 de 2015

4. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

ALCANTARILLAS: Son obras de drenaje, cuya finalidad es evacuar el agua de las cunetas longitudinales de un lado del camino; que por alguna razón, no es posible alejarlas de ese lado y requiere ser trasladada al lado contrario. Generalmente son tubos de cemento o de concreto reforzado cuando los diámetros son muy grandes, o bien se utiliza tubería corrugada de hierro galvanizado.

AREAS PROTEGIDAS: Áreas establecidas por el Estado para la protección de ecosistemas, especies, genes y procesos ecológicos, y de sitios de importancia histórica, cultural y arqueológica. Su manejo, planificación e inversión, se efectúa acogiendo el régimen de usos, planes de manejo y reglamentos específicos establecidos para cada una de ellas.

BACHEO: Procedimiento con el cual se cubren los hundimientos de las calzadas asfálticas con asfaltos calientes o frío y así asegurar el tránsito de peatones y vehículos. Según el diccionario de la RAE, bache: 1. Hoyo en el pavimento de calles, carreteras o caminos, producido por el uso u otras causas. Bachear: Arreglar las vías públicas rellenando los baches.

BALASTRO: Material rocoso que aporta estabilidad a la vía, haciendo que permanezca

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</p>	<p>Código: PRO- GIV-01</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: DESARROLLO FÍSICO</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 11/12/2015</p>	
		<p>Página: 3 de 24</p>	

con la geometría dada durante su construcción o adecuación.

BERMAS: Fajas longitudinales comprendidas entre el borde del Espaldón y la Arista interior de las cunetas o los terraplenes. Se utilizan para señalamiento, iluminación, barreras de seguridad, etc. También se denominan así los escalones en un talud (de corte o de relleno; sean permanentes o temporales durante el proceso de construcción) y las fajas que eventualmente se dejan entre el pie del talud, en un corte, y la Arista exterior de las cunetas.

BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO: Activos que se utilizan por varios ciclos productivos, para el uso, goce o disfrute de la comunidad, como por ejemplo, vías, puentes, túneles, parques, plazas, monumentos, museos, bibliotecas, entre otros.

CALZADA: La parte del camino donde circulan los vehículos, incluyendo los carriles auxiliares, pero excluyendo los espaldones.

CAPA DE RODADURA O SUPERFICIE: Capa superior de la calzada, de material especificado, designada para dar comodidad al tránsito. Debe tener características antideslizantes, ser impermeable y resistir la abrasión que produce el tráfico y los efectos desintegrantes del clima. A veces se la llama “capa de desgaste”.

CARCAVA: Zanja causada por la erosión del suelo que sigue generalmente la pendiente máxima del terreno y constituye un cauce natural en donde se concentra y corre el agua proveniente de las lluvias.

CARPETA: Capa de concreto asfáltico, de un espesor determinado, que se coloca para que sirva de capa de rodadura.

CARRETERA: Camino que se diseña y se construye con especificaciones adecuadas para un tránsito vehicular importante.

CARRIL: Parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículos.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</p>	<p>Código: PRO-GIV-01</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: DESARROLLO FÍSICO</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Página: 4 de 24</p>	

CIMIENTOS: Materiales en sitio sobre los cuales se funda una estructura. Parte de una subestructura que transmite las cargas al suelo.

COFINANCIACION: Se refiere al proceso de financiar proyectos con recursos de diferentes fuentes, ya sea a través de dos o más entidades con recursos del Presupuesto General de la Nación y otros tipos de recursos.

COMPACTACION: Aumento de la “densidad” de un determinado suelo o CAPA DEL FIRME al comprimirlo empleando medios mecánicos.

CONCEPTO DE VIABILIDAD: Concepto que se otorga a un proyecto de inversión, que será financiado o cofinanciado con recursos del Presupuesto General de la Nación, cuya ejecución resulte factible luego de evaluar su viabilidad técnica, el tipo de obras o infraestructura que se requiere para hacerlo y la conveniencia económica de su ejecución

CONFORMACION DE VIA: Consiste en la adecuación de la vía en donde se incluye el raspado, cuneteo, embastrada y compactación.

CONSERVACION VIAL: Amplio conjunto de actividades, adecuadas y oportunas, destinadas a asegurar el funcionamiento aceptable a largo plazo de las vías al menor costo posible. Incluye actividades como el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico y la rehabilitación

COPANTES y PONTONES: Son puentes de estructuras relativamente planas y de poca altura, algunos son rudimentarios y de uso temporal, construidas con madera rolliza y tabloncillos; pero también se construyen con losas planas reforzadas de luz corta; que sin embargo, pueden alcanzar buena longitud por repetición del módulo de losas apoyadas sobre pilas de concreto ciclópeo o concreto reforzado.

CUNETAS: Zanjas, revestidas o no, que recogen y canalizan las aguas superficiales y se

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</p>	<p>Código: PRO- GIV-01</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: DESARROLLO FÍSICO</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 11/12/2015</p>	
		<p>Página: 5 de 24</p>	

desarrollan paralelamente al Camino. Generalmente, se utiliza este nombre para las cunetas laterales del borde exterior de los espaldones o de las bermas y se usan para recoger las aguas de la calzada, los espaldones y las bermas, si éstas existen.

DETERIORO VIAL: Se da por las siguientes causas: Intemperie: lluvias – humedad – temperatura. Sobrecargas en los ejes vehiculares – incremento del parque vehicular (pesa-do). Falta de adecuados sistemas de conservación vial (recursos).

DIAGNOSTICO: Identificación de condiciones en que se encuentra la vivienda, determinando las mejoras o construcción a realizar.

ELEGIBILIDAD: Se refiere a la potencialidad o capacidad que tiene un proyecto para ser candidatizado a recibir recursos.

EQUIPAMIENTO COMUNAL: Es el conjunto de áreas, edificaciones o construcciones de uso de una comunidad que suplen o complementan las necesidades de su desarrollo y pueden ser públicos o privados.

EQUIPAMIENTO PUBLICO: Espacio o edificio destinado a proveer a los ciudadanos de los servicios sociales de carácter formativo, cultural, de salud, deportivo recreativo y de bienestar social y a prestar apoyo funcional a la administración pública y a los servicios urbanos básicos de la ciudad.

EQUIPAMIENTO: Es el conjunto de servicios e instalaciones físicas necesarios para el buen funcionamiento de una actividad, que representa bienestar para la comunidad que los utiliza

ESPACIO PUBLICO: Lugar donde cualquier persona tiene el derecho de circular, en oposición a los espacios privados, donde el paso puede ser restringido, generalmente por criterios de propiedad privada, reserva gubernamental u otros. Por tanto, espacio público es aquel espacio de propiedad pública, "dominio" y uso público. Entiéndase dominio en sentido estricto, ya que este no está afectado a la generalidad de las personas. El espacio público abarca, por regla general, las vías de circulación abiertas:

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</p>	<p>Código: PRO-GIV-01</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: DESARROLLO FÍSICO</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Página: 6 de 24</p>	

calles, plazas, carreteras, parques, así como ciertos edificios públicos, como estaciones, bibliotecas, escuelas, hospitales, ayuntamientos u otros, cuyo suelo es de propiedad pública

ESTABILIZACION: Tratamiento que se aplica a los suelos o a las capas del firme mediante la adición de un ligante (cal, cemento, asfalto, productos químicos, etc.), para mejorar sus características mecánicas y conseguir un suelo o capa de firme capaz de soportar los esfuerzos impuestos por las cargas del tránsito y resistir la acción de los agentes atmosféricos, conservando materialmente uniforme su volumen. Este procedimiento se usa frecuentemente para mejorar la subrasante y con ello disminuir el espesor de las capas de Subbase y/o Base, o para construir una capa de base capaz de soportar una capa de rodadura asfáltica.

ESTRUCTURA URBANA: Es la organización físico-espacial determinada a través de la zonificación propuesta y la red vial.

ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO: Combinación de capas de SUBBASE, BASE y de SUPERFICIE o RODADURA colocadas sobre una SUBRASANTE, para soportar las cargas del tránsito y distribuir los esfuerzos en la PLATAFORMA.

ESTRUCTURA: Arreglo o disposición de materiales o elementos de construcción que, de acuerdo con el "Proyecto de Ingeniería", integran el todo, la parte fundamental o una de las partes principales de una obra. Se consideran estructuras los: Puentes, Edificios, alcantarillas, cloacas, cunetas, atarjeas, sumideros, cisternas de desagüe, muros de contención, entibados, bocas de inspección, Tuberías de Servicio, subdrenajes, drenajes para cimentación y otros artículos o particularidades que pueden necesitarse durante la ejecución de los trabajos y no se han incluido en otros conceptos.

ESTUDIO AMBIENTAL: Este apartado está desarrollado para tener una apreciación de los impactos (efectos) que el proyecto puede producir sobre distintos elementos del medio ambiente. Se debe intentar resumir el efecto del proyecto sobre el suelo, el aire, las aguas, la fauna, la flora y la cultura. El estudio ambiental busca determinar el impacto que va a tener cada alternativa sobre el medio ambiente. Con este estudio se busca prevenir, mitigar y/o compensar el impacto ambiental que pueda tener la alternativa. Para ello se debe cuantificar y valorar el impacto, así como las acciones tendientes a

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</p>	<p>Código: PRO- GIV-01</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: DESARROLLO FÍSICO</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 11/12/2015</p>	
		<p>Página: 7 de 24</p>	

corregirlo, prevenirlo, mitigarlo y/o compensarlo.

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD: En esta etapa se busca adquirir mayores conocimientos y por lo tanto reducir la incertidumbre, para ello se analiza minuciosamente la alternativa recomendada en la etapa anterior prestándole particular atención al tamaño óptimo del proyecto, su momento de implementación o puesta en marcha, su estructura de financiamiento y su organización administrativa.

ESTUDIO DE MERCADO: Son las actividades documentales realizadas para verificar la disponibilidad, valor y características técnicas de bienes, servicios u obra pública en el mercado; así como las condiciones en que podrían obtenerse y los posibles oferentes.

ESTUDIO LEGAL: El estudio legal busca determinar la viabilidad de un proyecto a la luz de las normas que lo rigen en cuanto a localización, utilización de productos, insumos y patentes. También toma en cuenta la legislación laboral y su impacto a nivel de sistemas de contratación, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales.

ESTUDIO TECNICO: Busca optimizar la utilización de los recursos disponibles en la producción del bien o servicio en cada una de las alternativas de solución propuestas. De este estudio se podrá obtener la información de las necesidades de capital, maquinaria y equipo, mano de obra, materiales, insumos, etc., tanto para la puesta en marcha como para la posterior operación del proyecto

EXPLANACION: Conjunto de cortes y/o terraplenes realizados en una obra vial hasta llegar a la obra básica

GAVIONES: estructuras construidas a base de malla metálica galvanizada, llenas de piedra, muy resistentes a los efectos de deslaves y el agua, por lo que se utilizan con mejor resultado que las anteriores y especialmente para proteger las subestructuras de puentes y obras similares.

HORMIGON (O CONCRETO): Mezcla de Aridos, de especificada granulometría, y un

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</p>	<p>Código: PRO- GIV-01</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: DESARROLLO FÍSICO</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Página: 8 de 24</p>	

agente ligante. El tipo general de Hormigón se define según la clase de ligante empleado y/o el elemento o Aditivo que le confiere características especiales (hidráulico, Asfáltico, Armado, epóxico).

IMPACTO AMBIENTAL: Es el cambio que se causa sobre el medio ambiente.

INFORME DE VISITA: Documento escrito por el profesional Universitario en el que plasma técnicamente los hallazgos evidenciados en el lugar de la visita (registro fotográfico), y presenta las recomendaciones (Concepto técnico) y conclusiones en el desarrollo de la visita.

INTERVENCION: Labores mecanizadas que se realizan para adecuar el terreno de manera que la vía terciaria permita el flujo vehicular en los dos sentidos.

INTERVENTORIA: Consiste en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la entidad o complejidad del mismo lo justifiquen.

MALLA O SISTEMA VIAL: Es el conjunto de vías que constituyen la infraestructura necesaria para la movilización de bienes y personas.

MANTENIMIENTO RUTINARIO: Se realiza de manera periódica con el fin de contrarrestar o aminorar el deterioro normal de las obras y mantener las vías con un buen nivel de servicio. Comprende entre otras las actividades de limpieza de cunetas, bermas, vallados, pozos y sumideros, y el sellado de las fisuras en el pavimento asfáltico y en las losas en donde no exista escalonamiento

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Son las actividades que tienen como objetivo corregir las fallas de mediana y alta severidad que presentan las vías y que por lo tanto requieren intervención inmediata o a corto plazo, con fin de devolverles las buenas condiciones de servicio. Actividades como la reparación de las losas falladas que afectan la movilidad, o el reemplazo de las carpetas asfálticas deterioradas constituye el mantenimiento

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</p>	<p>Código: PRO-GIV-01</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: DESARROLLO FÍSICO</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Página: 9 de 24</p>	

correctivo

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Es la ejecución de obras que se requieren para mitigar el deterioro prematuro en las mismas, prolongando su vida útil

MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN VIAS PAVIMENTADAS: Programa estratégico de conservación vial, proyectado para detener deterioros leves, retardar fallas progresivas y reducir la necesidad de obras de rehabilitación y reconstrucción. El mantenimiento preventivo es cíclico, es planeado y no produce mejoras en la capacidad portante de los pavimentos, pero ayuda a prolongar su vida útil y mantiene o mejora el nivel de servicio

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS PAVIMENTADAS: Modalidad de mantenimiento preventivo que comprende un conjunto de actividades que se realizan en la calzada y el entorno de una vía pavimentada, cuando menos una vez al año, para retrasar todo lo posible el proceso de degradación de las características funcionales o estructurales del pavimento, así como para corregir los impactos negativos del entorno que, sin su poner degradaciones de los elementos del pavimento, también impiden o dificultan la correcta realización de su función

MEJORAMIENTO URBANO: Es un proceso mediante el cual las áreas deterioradas de la ciudad son adecuadas o rehabilitadas, utilizando instrumentos como la renovación urbana o mejoramiento integral.

MEMORIA: Relación escrita del trabajo realizado para llegar al Proyecto de Ingeniería. Debe referirse, sin limitarse a ellos, a los siguientes aspectos: propósito que persigue el proyecto; justificación de su necesidad; descripción general de la obra; anteproyecto; normas, parámetros y criterios de diseño asumidos, cantidades de obra, unidades y métodos de medición, rubros o ítems a considerarse; programa previsto (plazos definidos); alternativas analizadas y sus consecuencias técnicoeconómicas; conclusiones a las que se ha llegado; y, además, debe formular las recomendaciones que sean pertinentes. Según corresponda, se acompañarán los anexos necesarios; entre otros: cálculos; datos para replanteo y reconstrucción de obras y servicios afectados; áreas de expropiación; modificaciones ecológicas, ambientales e hidrológicas predecibles, etc

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</p>	<p>Código: PRO-GIV-01</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: DESARROLLO FÍSICO</p>	<p>Versión: 01</p>	

MUROS DE CONCRETO CICLÓPEO: para evitar deslaves de las orillas y taludes hacia el lado bajo del camino.

OBRA PUBLICA: Todos los trabajos de construcción, ya sean infraestructuras o edificación, promovidos por una administración pública (en oposición a la obra privada) teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad. Entre las principales obras públicas se encuentran: Infraestructuras de transporte, que incluye el transporte por carretera (autopistas, carreteras, caminos...), el marítimo o fluvial (puertos, canales, ...), el transporte aéreo (aeropuertos), el ferroviario y el transporte por conductos (por ejemplo, oleoductos),. Infraestructuras hidráulicas (presas, redes de distribución, depuradoras...),Infraestructuras urbanas, incluye calles, parques, alumbrado público, etc., Edificios públicos ya sean educativos, sanitarios o para otros fines

OBRA: Proyecto de Ingeniería contratado y/o en proceso de construcción, que el Contratista tiene que entregar al Contratante debidamente terminado, lo que le obliga a suministrar la dirección técnica, la mano de obra, los equipos y los materiales requeridos y a realizar todas las actividades y labores contingentes necesarias y convenientes para su exitosa conclusión. Todo esto dentro de un plazo establecido, a un precio determinado y, además, cumpliendo con todos los deberes y obligaciones que le impone el contrato.

OBRAS COMPLEMENTARIAS: Las necesarias para ampliar, modificar o complementar una obra, debido a causas imprevistas o técnicas presentadas en la ejecución de un contrato. Deben constar en el respectivo contrato complementario, que requiere informe previo del Contralor General del Estado y no podrá exceder del porcentaje establecido por la ley del valor actualizado o reajustado del contrato original.

OBRAS DE PROTECCION: Son las obras adicionales, que se diseñan y construyen para proteger las estructuras del camino o de las obras de arte. Los propios estribos de apoyo de los puentes con sus aletones, que pueden ser de concreto reforzado o de concreto ciclópeo, para sostener el material de relleno de los accesos al puente o los taludes adenaños.

PARQUE: El parque es por definición un espacio libre situado al interior de la ciudad,

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</p>	<p>Código: PRO- GIV-01</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: DESARROLLO FÍSICO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 11/12/2015</p> <p>Página: 11 de 24</p>	

destinado a la recreación al aire libre y al contacto con la naturaleza. En el parque predominan los valores paisajísticos y naturales sobre cualquier elemento arquitectónico que lo conforme ó se encuentre dispuesto e su interior.

PERÍMETRO SANITARIO O DE SERVICIOS: Es la línea que enmarca el área definida para la instalación y el suministro de servicios públicos por parte de la Administración Municipal. Dentro de este límite están comprendidas las zonas desarrolladas y sin desarrollar para las cuales existe la posibilidad inmediata de prestación de servicios básicos de infraestructura

PLAN DE ACCION: Instrumento de programación anual de las metas del plan de desarrollo que permite a cada dependencia de la administración orientar su quehacer para cumplir con los compromisos establecidos en el plan de desarrollo. A la vez, es el instrumento sobre el cual se realiza la actividad de seguimiento y la autoevaluación.

PLAN DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS: Es el instrumento de planeación y gestión en el cual se plasma la programación de las adquisiciones de bienes, servicios y obras que la entidad realizará para su funcionamiento durante un periodo fiscal determinado conforme a los recursos presupuestales asignados

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL: Instrumento que establece las medidas para prevenir, controlar, mitigar o compensar los factores e impactos negativos de carácter ambiental, que se puedan generar sobre los recursos naturales o el medio ambiente, por efecto del desarrollo de un proyecto, obra o actividad.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Instrumento técnico y normativo de planeación y gestión de largo plazo. Es el conjunto de acciones y políticas, administrativas y de planeación física, que orientarán el desarrollo del territorio municipal por los próximos años y que regularán el uso, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural. Un POT es, en esencia, el pacto social de una población con su territorio.

PLAN INDICATIVO: Instrumento que permite resumir y organizar por anualidades los compromisos asumidos por los gobernantes en los respectivos planes de desarrollo. En

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</p>	<p>Código: PRO-GIV-01</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: DESARROLLO FÍSICO</p>	<p>Versión: 01</p>	

éste se precisan los resultados y productos que con la ejecución del Plan se espera alcanzar en cada vigencia y al terminar el período de gobierno

PLAN PARCIAL: Instrumento mediante el cual se desarrolla y complementan las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial para áreas determinadas del suelo urbano o del suelo de expansión, además de las que deban desarrollarse mediante Unidades de Actuación Urbanística, macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales. // Permite definir el tamaño y condiciones mínimas que deben tener los predios que van a incorporarse al desarrollo urbano, con el fin de que el nuevo suelo tenga las vías, equipamientos y usos adecuados, es decir, para que constituya una parte completa de ciudad, de acuerdo con los objetivos del modelo de ordenamiento.

PLANOS: Documentos técnicos (Dibujos) esenciales para la ejecución de la obra, los cuales muestran gráfica-mente la ubicación, forma, dimensiones y detalles de la misma. Sin limitarse a ellos, pueden incluir los relativos a la implantación, planimetría, altimetría, cortes o secciones, áreas, volúmenes, instalaciones y también las modificaciones aprobadas y los planos adicionales suministrados durante el proceso de ejecución, los "PLANOS TIPO" y los PLANOS DE TRABAJO.

PRECIO UNITARIO: Precio por Unidad de Medida, establecido para cada Rubro o Ítem.

PRECIOS DEL MERCADO: Se refiere a los valores establecidos para bienes y servicios por la interacción de oferta y demanda.

PREDIO: Inmueble deslindado de las propiedades vecinas, con acceso a una o más zonas de uso público o comunal, el cual debe estar debidamente alindado e identificado con su respectivo folio de matrícula inmobiliaria y su cédula catastral.

PRESUPUESTO: es la herramienta que le permite al sector público cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía y sociedad del país

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</p>	<p>Código: PRO-GIV-01</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: DESARROLLO FÍSICO</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 11/12/2015</p>	
		<p>Página: 13 de 24</p>	

PROGRAMA DE AVANCE DE OBRA: Diagrama en que, utilizando una escala apropiada, se muestra el porcentaje de trabajo que se espera terminar en una fecha cualquiera dentro del plazo.

PROYECTO DE INGENIERIA: Conjunto de documentos técnicos definitivos que determinan las características y dimensiones de una obra y permiten su valoración y ejecución. Generalmente incluye: Memoria, Planos, Especificaciones y el Presupuesto Referencial

PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: Grupo de tareas que comprometen recursos (hombres, maquinas, información, etc.), actividades y productos durante un periodo determinado (días, meses, años, etc.) y en una región en particular (barrio, municipio, departamento, región, etc.) que resuelven problemas o necesidades de la población. El proyecto debe estar directamente relacionado con los objetivos de un Plan de Desarrollo (conjunto de metas y objetivos identificados como prioritarios dentro de determinada administración como factores generadores de desarrollo).

PROYECTO: Conjunto de actividades por realizar en un tiempo determinado con una combinación de recursos humanos, físicos, financieros y con costos definidos orientados a producir un cambio en la entidad territorial.

PUNTES: Estructuras diseñadas y construidas para salvar el paso de ríos o profundidades del terreno, donde se dificulta realizar un relleno y donde no es propicio o aconsejable ejecutar otra obra de arte. Una estructura de este tipo se puede construir con diversidad de diseños y materiales, como madera, acero, concreto reforzado, preesforzado y post tensado. Siendo comunes dentro del FSDC los de concreto reforzado y preesforzado.

RECORD DE VISITA: Documento escrito por el profesional Universitario en el que plasma las recomendaciones y/o formulaciones en el desarrollo de la visita de Asistencia Técnica.

REMOCION DE DERRUMBES: Como actividad de mantenimiento rutinario, el propósito

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</p>	<p>Código: PRO-GIV-01</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: DESARROLLO FÍSICO</p>	<p>Versión: 01</p>	

es retirar volúmenes reducidos de materiales provenientes del desplazamiento de taludes o de laderas naturales que se hayan depositado sobre la vía y que constituyan o puedan constituir un obstáculo para la operación normal de ésta

RENOVACION URBANA: Reordenamiento de la estructura urbana de zonas de la ciudad estratégicamente ubicadas, que han perdido funcionalidad, calidad habitacional, presentan deterioro de sus actividades, o en las que se ha degradado el espacio libre o el espacio edificado

REPLANTEO: Demarcación en el terreno de puntos de control del proyecto, necesarios para realizar la obra.

SANEAMIENTO BASICO: Incluye el sistema de alcantarillado sanitario y pluvial, dentro del cual se encuentran el sistema de tratamiento de aguas servidas y el sistema para la recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

SEPARADOR: Es la franja longitudinal de la vía, colocada paralelamente a su eje, con el fin de separar calzadas, encauzar flujos de tránsito y proteger a los peatones. Según su localización y dimensión puede estar conformado por zonas duras o blandas y puede ser central, intermedio o lateral.

SUELO DE PROTECCION: Zonas y áreas de terrenos que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgos no mitigables para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse.

SUELO RURAL: Constituido por los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

SUELO URBANO: Constituido por las áreas del territorio destinadas a usos urbanos que cuentan con infraestructura vial, redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado,

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</p>	<p>Código: PRO-GIV-01</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: DESARROLLO FÍSICO</p>	<p>Versión: 01</p>	

posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Pertenecen a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidas en áreas consolidadas con edificación, al igual que las áreas del suelo de expansión que sean incorporadas.

URBANISMO: Ciencia y técnica del diseño, construcción y ordenamiento de las ciudades.

URBANIZACION: Resultado del proceso mediante el cual un terreno bruto es dotado de servicios de infraestructura, dividido en áreas destinadas al uso privado y comunal y a lo demás servicios básicos, inherentes a la actividad que se va a desarrollar y apto para construir, de conformidad con los reglamentos legales vigentes en la materia

USO URBANO: Uso que para su desarrollo requiere de una infraestructura urbana, lograda a través de procesos idóneos de urbanización y de construcción, que le sirven de soporte físico.

USO: Es el tipo de utilización asignado a un terreno, a una edificación o parte de éstos. Es la destinación que se le da a los elementos materiales de la estructura urbana en las distintas actividades ciudadanas.

VADOS Y BADENES: Son estructuras de empedrado o losa de concreto reforzado o no, fundidas en el lecho del río con la finalidad de que permitan el paso de vehículos prácticamente entre el agua, por lo que solo son factibles en los casos en que el río es de poco caudal y poca profundidad, o bien se utilizan solo en época de verano. Pueden incluir o no, tubería adicional.

VIA PRINCIPAL Conforman la estructura urbana básica y se caracterizan por tener continuidad dentro del Perímetro Urbano canalizando el flujo vehicular que accede o abandona la ciudad. Por su condición, soporta grandes volúmenes de tráfico de alto impacto, además de los sistemas de transporte público.

VIA SECUNDARIA O COLECTORA: Distribuyen y canalizan el tráfico desde y hacia el

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</p>	<p>Código: PRO- GIV-01</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: DESARROLLO FÍSICO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 11/12/2015</p> <p>Página: 16 de 24</p>	

sistema principal y lo vincula con los sectores de actividad urbana. Por su característica, unen vías principales y soportan sistemas de transporte masivo

VIA TERCIARIA: Vías que unen las Cabeceras municipales con sus Veredas o unen Veredas entre sí

VIA: Área debidamente acondicionada para el paso de peatones, cabalgaduras o vehículos. / Camino terrestre, marítimo o aéreo por donde se transita.

VIABILIDAD: Un proyecto es viable si es técnicamente factible (incluye criterios ambientales, legales, de localización, tamaño, institucional, etc.) y económica y socialmente rentable. Dícese del proyecto que tiene condiciones para realizarse. Sinónimo: Probable.

VÍAS MUNICIPALES: Canalizan los flujos generados en el área rural, acceden a la ciudad y garantizan la comunicación interna en el Municipio.

"**VIAS NACIONALES:** Son aquellas que cruzan el Municipio y garantizan su comunicación con los demás sistemas viales del orden nacional
"

VIAS REGIONALES: Comunican el Municipio con los municipios vecinos

VIAS TERCIARIAS O DE SERVICIO: Se definen como el conjunto de vías vehiculares y peatonales que garantizan el acceso directo a los predios. Por su característica, estas vías deben ser restringidas para el transporte público y de carga

VÍAS URBANAS: Conforman la estructura funcional urbana.

VIP: Vivienda de Interés Prioritario. Unidades habitacionales que no superan los 70 SMLMV desarrolladas para satisfacer la necesidad de vivienda a los hogares de menores

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</p>	<p>Código: PRO- GIV-01</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: DESARROLLO FÍSICO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 11/12/2015</p> <p>Página: 17 de 24</p>	

ingresos

VIVIENDA DE INTERES SOCIAL: Unidades habitacionales que no superan los 135 SMLMV desarrolladas para satisfacer la necesidad de vivienda a los hogares de menores ingresos

ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL: Es la franja verde longitudinal que se fija a lado y lado de la vía con el propósito de aislar la zona de circulación de vehículos propiamente dicha de las zonas de circulación peatonal y/o edificables. Para tal efecto deben adecuarse paisajística y ambientalmente con zonas verdes y/o arborización. También se denomina así la franja longitudinal que separa las calzadas de un canal de aguas lluvias

ZONA VERDE PÚBLICA: Es el área libre acceso para todas las personas por ser de propiedad común de la colectividad.

5. CONDICIONES GENERALES

La elaboración de estudios y diseños de obras de infraestructura al igual que la construcción y mantenimiento de estas, nace de la necesidad de un cliente (interno o externo). No obstante antes de iniciar este proceso se deberá de verificar el Plan de Desarrollo. Todo Estudio, Diseño, Construcción y/o Mantenimiento de Obras de Infraestructura, deberá estar soportado con un Proyecto, el cual estará debidamente registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión y contar con su respectiva actualización para cada vigencia, dependiendo de su programación.

Los precios unitarios para construcción de obras civiles de uso público y obras civiles de pavimentación se adoptan a través de Acto Administrativo por parte del Despacho del señor Alcalde. Labor que adelanta la Secretaría de Infraestructura. Para lo cual la dependencia realiza los Análisis de Precios Unitario APU, de conformidad con estudios del mercado.

Los Estudios de Análisis de Mercado se podrán efectuar a través de la consulta de precios del mercado cuando a ello hubiere lugar adelantando una solicitud por escrito,

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</p>	<p>Código: PRO- GIV-01</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: DESARROLLO FÍSICO</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 11/12/2015</p>	
		<p>Página: 18 de 24</p>	

verbal o electrónicamente.

Cuando se inicie los estudios y diseños de obras de infraestructura se verificará igualmente que los terrenos correspondan a propiedad del municipio. Si no lo son, se deberá iniciar al proceso de compra o de expropiación.

Para la Adquisición de Predios, se requiere como requisito inmodificable contar con el avalúo comercial del mismo, efectuado por entidad competente. Para el caso de la adquisición de predios de interés ambiental, inicialmente se debe contar con concepto positivo de la Autoridad Ambiental; posteriormente se pactará con el propietario del predio el valor del mismo teniendo como referencia el avalúo comercial. Finiquitado este paso se iniciará el proceso de contratación para la compraventa, escrituración, registro y recibo del predio una vez se haya efectuado el pago del mismo.

Cuando la obra a ejecutarse corresponda a la construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de una vía urbana, se contará con Certificación de los perfiles viales y redes hidrosanitarias expedidas por las entidades competentes. Al igual para la construcción de este tipo de obras o la construcción de cualquier obra de arte se convocará a las empresas prestadoras de servicios públicos para dar a conocer el proyecto y su participación en el desarrollo del mismo, del cual se dejara constancia en Acta firmada y archivada en la dependencia ejecutora.

Las visitas técnicas al sector urbano o rural, serán de carácter obligatorio por parte de los funcionarios asignados, ya que se efectúan con el fin de atender no solamente las solicitudes de los usuarios, si no con el fin de realizar una inspección y diagnóstico del estado actual de las obra de infraestructura que requieran mantenimiento o que se deban de construir, por lo que se deberá prestar orientación al peticionario sobre los requerimientos exigidos por los diferentes entes competentes a Nivel Territorial y Nacional cuando sea del caso.

Al efectuar el Mantenimiento de la malla vial urbana y/o rural con personal, suministros y maquinaria de la Secretaría competente, se deberá realizar un diagnóstico de la maquinaria a utilizar y coordinar con el Profesional encargado de la misma la fecha de intervención.

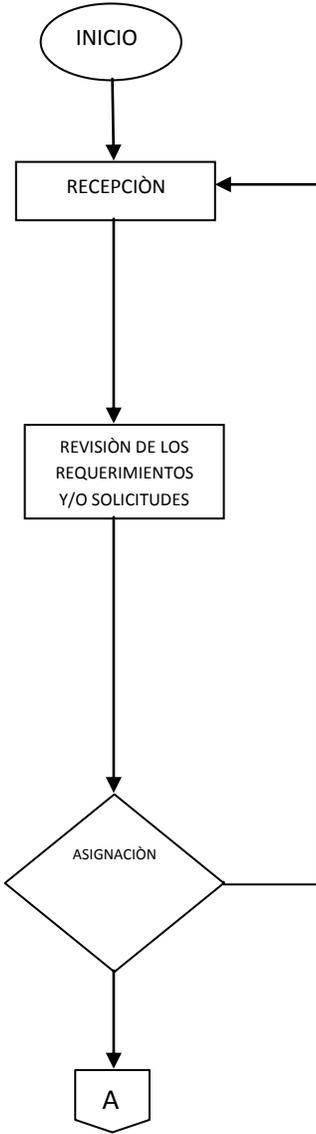
Como este procedimiento para su desarrollo depende de otros procedimientos que son transversales, se deberá seguir con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente de acuerdo a los requerimientos que efectúen las dependencias líderes de los

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Código: PRO- GIV-01	
	PROCEDIMIENTO: DESARROLLO FÍSICO	Versión: 01 Fecha: 11/12/2015 Página: 19 de 24	

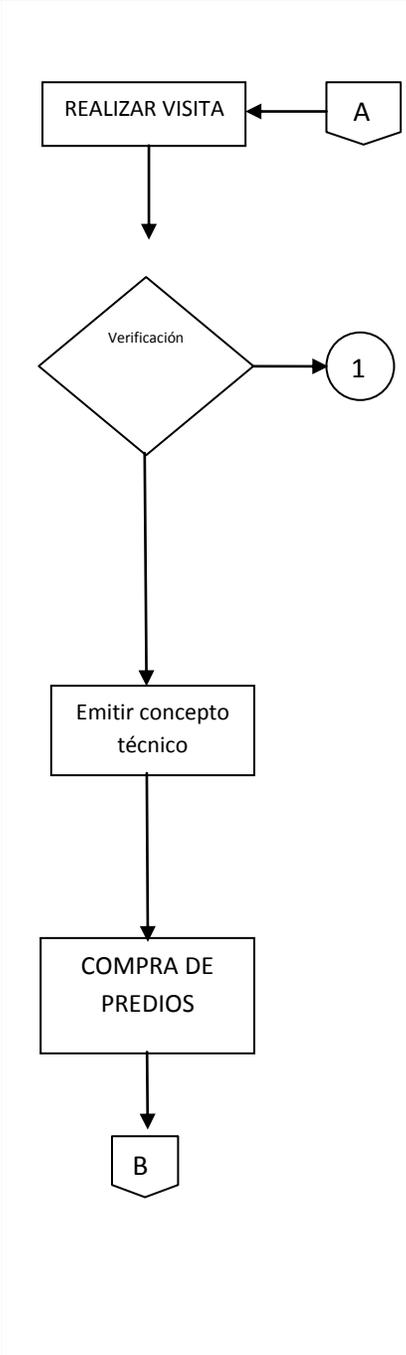
mismos, en temas relacionados como el Manejo del Presupuesto, Contratación Estatal (incluye Supervisión e Interventoría), Normas del Archivo General de la Nación (Ley 594/2000 - archivo conforme a instrucciones) y demás procedimientos que complementen y se requieran para el cumplimiento de las metas de la Secretaría.

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Código: PRO-GIV-01	
	PROCEDIMIENTO: DESARROLLO FÍSICO	Versión: 01 Fecha: 11/12/2015 Página: 20 de 24	

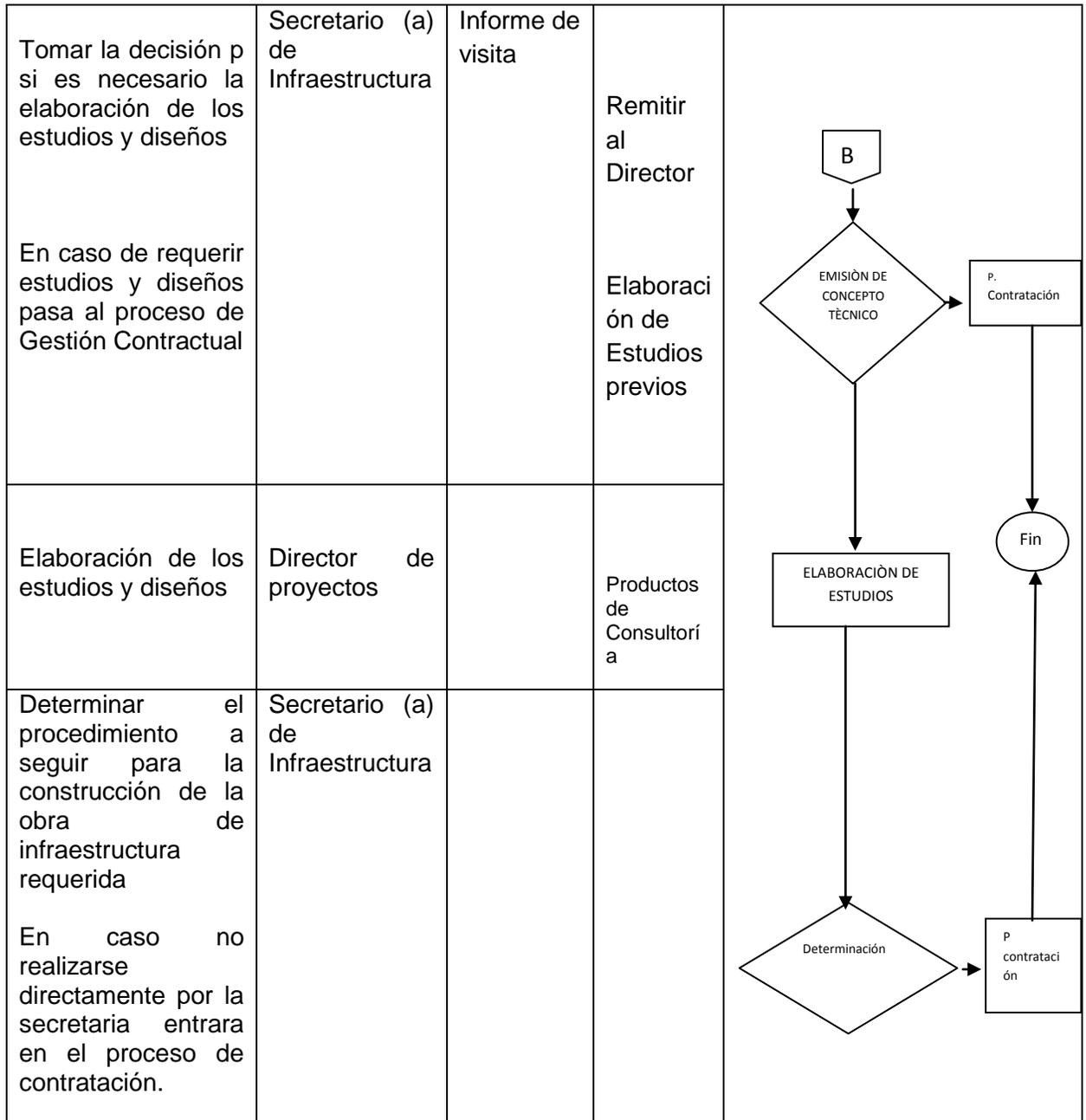
6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Recepcionar Requerimiento y/o solicitudes de los Clientes Externos de necesidades de Obras de Infraestructura.	Auxiliar administrativo	Software de Gestión Documental	Requerimiento o solicitud	 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> RECEPCIÓN[RECEPCIÓN] RECEPCIÓN --> REVISIÓN[REVISIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS Y/O SOLICITUDES] REVISIÓN --> ASIGNACIÓN{ASIGNACIÓN} ASIGNACIÓN --> A{{A}} ASIGNACIÓN --> RECEPCIÓN </pre>
Revisión de los requerimientos y/o solicitudes por el Secretario de Infraestructura de acuerdo a lo enmarcado en el Planes de Desarrollo Municipal,	Secretario de Infraestructura	Plan de Desarrollo	Notas Internas	
Asignación de los requerimientos a los diferentes profesionales de la secretaria. En el efecto de que el requerimiento este contemplado en los anteriores documentos se continuara con el procedimiento, si no, se informará al peticionario al respecto	Secretario de Infraestructura		Notas internas.	

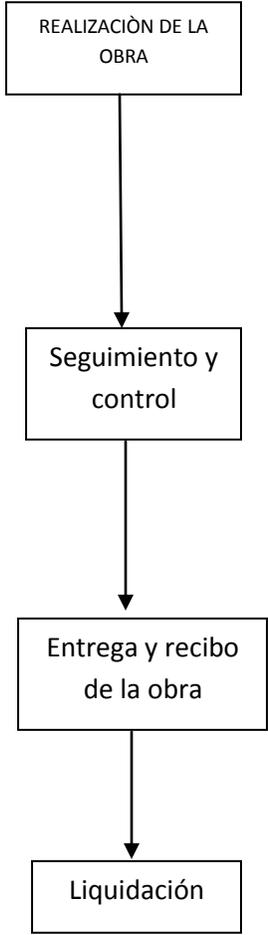
 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</p>	<p>Código: PRO-GIV-01</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: DESARROLLO FÍSICO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 11/12/2015</p> <p>Página: 21 de 24</p>	

<p>Realizar visita al sitio por parte de equipo técnico necesario y/o Servidor Público Delegado</p>	<p>Comisión y/o servidor público asignado</p>		<p>Formato de visitas</p>	 <pre> graph TD A{{A}} --> RV[REALIZAR VISITA] RV --> V{Verificación} V --> 1((1)) V --> ECE[Emitir concepto técnico] ECE --> CP[COMPRA DE PREDIOS] CP --> B{{B}} </pre>
<p>Verificación de cumplimiento de los requerimientos técnicos</p> <p>En caso de que el concepto no sea favorable se informa peticionario</p>	<p>Comisión y/o servidor público asignado</p>	<p>Lista de chequeo</p>	<p>Formato de visitas</p>	
<p>Emitir concepto técnico y/o elaboración de costos y presupuestos.</p>	<p>Profesionales universitarios</p>	<p>Formato de visita</p>	<p>Formato de costos y presupuestos.</p>	
<p>Para continuar con el proceso, si se requiere se compran los predios para la construcción de las obras publicas</p>	<p>Secretario de Infraestructura</p>	<p>Informe de necesidad de compra de predio</p> <p>Formato visita</p>	<p>Escritur a Publica</p>	

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</p>	<p>Código: PRO-GIV-01</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: DESARROLLO FÍSICO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 11/12/2015</p> <p>Página: 22 de 24</p>	



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</p>	<p>Código: PRO-GIV-01</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: DESARROLLO FÍSICO</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Página: 23 de 24</p>	

<p>Ejecutar directamente por parte de la Secretaría la obra con el personal que conforma las cuadrillas de parcheo, maquinaria e insumos, programar de acuerdo a prioridad</p>	<p>Profesional universitario/cuadrillas</p>	<p>Acta de visita. Instructivo pavimentación por Gestión compartida</p>	<p>Programación de intervención</p>	 <pre> graph TD A[REALIZACIÓN DE LA OBRA] --> B[Seguimiento y control] B --> C[Entrega y recibo de la obra] C --> D[Liquidación] </pre>
<p>Seguimiento y control a la obra y/o interventoría</p> <p>Nota: Se hace seguimiento y control a la obra siempre y cuando no haya interventoría externa</p>	<p>Profesional universitario asignado como supervisor</p>	<p>Contrato de Obra-Programación de intervención</p>	<p>Informes de supervisión</p>	
<p>Entrega y Recibo de la obra</p>	<p>Profesional universitario asignado como supervisor</p>	<p>Informe de Supervisión</p>	<p>Acta de entrega</p>	
<p>Liquidación</p>	<p>Profesional universitario asignado como supervisor</p>	<p>Acta de Entrega</p>	<p>Acta de liquidación</p>	

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Código: PRO- GIV-01	
	PROCEDIMIENTO: DESARROLLO FÍSICO	Versión: 01 Fecha: 11/12/2015 Página: 24 de 24	

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	Primera versión del SIGAMI

Revisó	Aprobó
Cesar Ciro Profesional Universitario	Jorge Alberto Pérez Secretario de Infraestructura